

Decreto N° 174, que otorga exequátur de Lic. en Psicología a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 174

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Luz Herminia Josefina Sosa Ruiz, Francisco Tomás Pancorbo Pancorbo, Frank Amaño Peña Valdéz y Amelia Milagros Salas de León, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Licenciado en Psicología, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 175, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 175

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Mirian Rivas Almonte, Argentina Sabina Gómez González, Angel Casimiro Cordero Be o y José Radhamés Polanco Flores, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131^o de la Independencia y 112^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 176, que otorga exequátur de Médicos a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 176

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146 sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente